



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.11. 638

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **"ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA."**, otorgada ante la Notaria Décima Segunda Suplente del cantón Cuenca, el 21 de Julio de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.11.0515 de 29 de Agosto de 2011, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

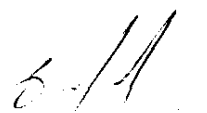
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objetos social y la reforma del estatuto de la compañía **"ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

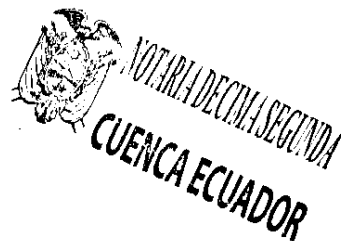
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Noveno del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

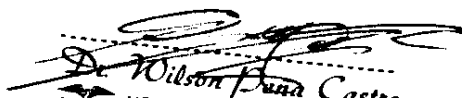
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** inscriba la escritura y esta Resolución; **b)** Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, **c)** sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 31 ABO 2011

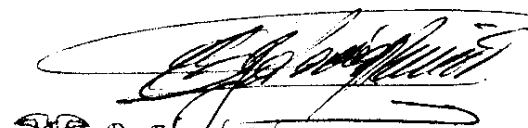

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- que en fecha de hoy, 08 de septiembre del año 2011 he dado cumplimiento a la presente resolución.



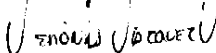

Dr. Wilson Puma Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 13 de septiembre del 2011.**


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 660.
del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 19 de Septiembre del 2011.


Dra. Verónica Viquez

 Dra. Verónica Viquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

